



"2025 – 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

Resolución de Presidencia N° RES-PR-232-2025

Ref.: BAJAS DE INVENTARIO PERIODO 2025

jueves 30 de junio de 2025



232

2025 – 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS

USHUAIA, 30 JUN. 2025

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra TCP-EE N° 165/2025, caratulado: “S/BAJAS DE INVENTARIO PERÍODO 2025”; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las presentes actuaciones se tramitan las bajas patrimoniales en el registro del inventario del Tribunal de Cuentas de la provincia.

Que mediante NOTA-INT-DA-200-2025, obrante a foja 9, la Dirección de Administración solicitó autorización para la baja patrimonial de los bienes registrados bajo los Nros. 0313, 0369, 0370, 0485, 0901, 0988 y 2076, correspondientes a 1 (un) termotanque a gas, 2 (dos) radiadores, 1 (una) caldera, 1 (un) aire acondicionado frío-calor y 2 (dos) bombas presurizadoras, por encontrarse los mismos en desuso y resultar obsoletos.

Que se encuentran agregadas a fojas 2/8 las Fichas de Inventario por N° IUB emitidas desde el módulo de inventario del sistema GeN, correspondientes a los bienes antes mencionados.

Que por su parte la Directora de Administración Subrogante, C.P. Carolina GONZALEZ, remitió las actuaciones a Presidencia solicitando autorización para proceder a la baja de los bienes en desuso, conforme surge de foja 9 vuelta.

Que a fojas 9 vta., ha tomado debida intervención el suscripto autorizando la continuidad del trámite de marras.

Que en virtud de lo expuesto corresponde declarar en rezago/desuso 1 (un) termotanque a gas IUB N° 0000000313; 2 (dos) radiadores IUB N° 0000000369 y IUB N° 0000000370; 1 (una) caldera IUB N° 0000000485; 1 (un)

aire acondicionado frio-calor IUB N° 0000000901; y 2 (dos) bombas presurizadoras IUB N° 0000000988 y IUB N° 0000002076, procediendo a la baja definitiva de los mismos en el patrimonio del Tribunal de Cuentas de la Provincia, conforme a lo establecido en el artículo 60 de la Ley provincia N° 1015.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido en el artículo 15 inciso a) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar en rezago/desuso 1 (un) termotanque a gas IUB N° 0000000313; 2 (dos) radiadores IUB N° 0000000369 y IUB N° 0000000370; 1 (una) caldera IUB N° 0000000485; 1 (un) aire acondicionado frio-calor IUB N° 0000000901; y 2 (dos) bombas presurizadoras IUB N° 0000000988 y IUB N° 0000002076, conforme lo establecido en el artículo 60 de la Ley provincial N° 1015. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Ordenar a la Dirección de Administración que proceda a la baja definitiva del inventario de los bienes identificados en el artículo 1° de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Registrar, notificar a la Dirección de Administración, con remisión del expediente del visto, Publicar, cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 232/2025

9
e
9

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL LEGAL
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Firmado Electrónicamente por
Sr. CAVALLARI SALVADOR
Tribunal de Cuentas
PROSECRETARIO PRIVADO DEL CUERPO
PLENARIO DE MIEMBROS
30/06/2025 12:15

